



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE BERTOLÍN



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 27 JUL. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 142/2026, caratulado: "S/BENEFICIO JUBILATORIO AGENTE PATRICIA RITA BERTOLÍN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 71/2026 (v. fs. 11/13), se acepta la renuncia presentada por la ex agente Patricia Rita BERTOLÍN, DNI N° 17.233.760, Legajo N° 17233760000, a la Planta Permanente de este Organismo, a partir del 1 de julio de 2026.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 71/2026, la ex agente mencionada, ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 15).

Que la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregadas a fojas 17/19.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto conforme planilla de ejecución presupuestaria agregada a foja 20.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 97/2026.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación final de la ex agente Patricia Rita BERTOLÍN, DNI N° 17.233.760, Legajo N° 17233760000, por la suma total de \$ 4.844.005,12 (cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cinco con 12/100) de acuerdo al Balance de Liquidación de Haberes, obrante a foja 19. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de la liquidación final correspondiente a la ex agente Patricia Rita BERTOLÍN, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Ordenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

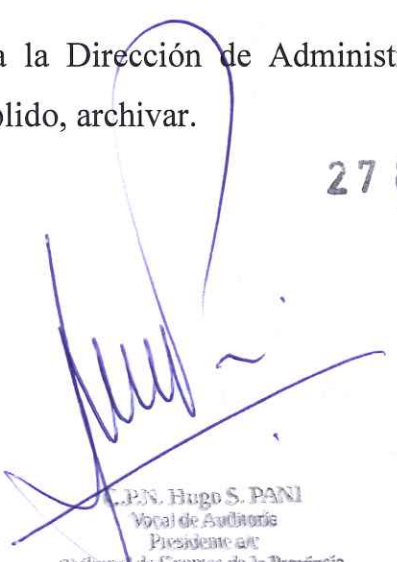
ARTÍCULO 4º.- Notificar a la ex agente Patricia Rita BERTOLÍN, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

278/2026

C6
a7


L.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente del
Tribunal de Cuentas de la Provincia

